
CITACION

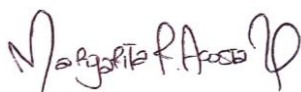
REGIONAL AMAZONAS

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **AUGUSTO TENAZOA** en calidad de progenitor para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 No. 3 – 90 con el fin de notificarle la apertura de del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 23016753 adelantado a favor de la niña **SHADAY BRITHEY VILLACORTA TENAZOA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE

Defensora de Familia

Fijado el: 25 de febrero de 2021
Desfijar el: 4 de marzo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITACION

REGIONAL AMAZONAS

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

A la señora **YENIFER CURICO** en calidad de progenitora para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 No. 3 – 90 con el fin de notificarle la apertura de del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 6067605221 adelantado a favor del niño **PEDRO JUAN ORTIZ CURICO**

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE

Defensora de Familia

Fijado el: 25 de febrero de 2021
Desfijar el: 4 de marzo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITACION

REGIONAL AMAZONAS

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

A la señora **CAMILA ANDREA SERRA IPUCHIMA** en calidad de progenitora para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 No. 3 – 90 con el fin de notificarle la apertura de del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 23016840 adelantado a favor de la niña **THAILINE FERNANDA SERRA IPUCHIMA**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE

Defensora de Familia

Fijado el: 25 de febrero de 2021
Desfijar el: 4 de marzo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CITACION

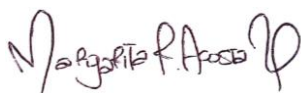
REGIONAL AMAZONAS

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JEIRO JAVIER CHUÑA MORAN** en calidad de progenitor para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 No. 3 – 90 con el fin de notificarle la apertura de del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 6067605220 adelantado a favor de la niña **ANYI DANIELY CHUÑA REYES**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE

Defensora de Familia

Fijado el: 25 de febrero de 2021
Desfijar el: 4 de marzo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil